

CONSIDERACIONES PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL SUPERIOR

Recordamos algunas consideraciones importantes de acuerdo a la normativa vigente (Reglamento Académico Marco y Reglamento Académico Institucional) así como las observaciones a tener en cuenta para el ciclo lectivo 2020.

- **INGRESO**

La inscripción se considerará definitiva y completa, cuando el ingresante presente toda la documentación exigida:

- Fotocopia autenticada del Título de Nivel Secundario o equivalente completo.
- Fotocopia autenticada del D.N.I.
- Fotocopia autenticada de la Partida de Nacimiento.
- Certificado de Salud, emitido por organismos públicos o privados debidamente estampillado.
- 2 fotos 4x4

El plazo máximo para la presentación de la documentación requerida es hasta el último día hábil del ciclo lectivo. De no cumplir con los requisitos exigidos, el alumno no adquiere derecho alguno de su trayectoria escolar. Por lo que no podrá acceder a los exámenes finales de ninguna de las Unidades Curriculares.

- **DE LOS REQUISITOS**

Son requisitos, para sostener el carácter de estudiante de la Escuela Provincial de Artes Visuales, a partir del año posterior al Ingreso:

- Inscribirse en las Unidades Curriculares que deseen, eligiendo turno de cursado. La inscripción se llevará a cabo antes del inicio del ciclo lectivo.
- Respetar el régimen de correlatividades publicado en el sitio web institucional www.lamantovani.edu.ar

- **DE LAS CONDICIONES**

Es condición para la permanencia como estudiante de la carrera, regularizar o aprobar una Unidad Curricular por año calendario.

Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. La nota mínima de aprobación de las Unidades Curriculares será 6 (seis) y 8 (ocho) para las Prácticas Docentes I, II, III y IV.

Los alumnos podrán revestir la condición de **regular** o **libre** en el caso de las unidades curriculares que lo permitan, es decir con formato materia (detallado en el programa de estudios en la página de la escuela).

Para las unidades curriculares con formato materia: Serán regulares aquellos estudiantes que cumplimenten los siguientes requisitos:

- 75% de asistencia y hasta el 50% cuando las ausencias obedezcan a razones de salud, trabajo y otras excepcionales, todas debidamente certificadas.
- Aprobación de al menos un parcial por cuatrimestre.
- 80% de trabajos prácticos aprobados.

La Regularidad tendrá validez durante 3 (tres) años consecutivos a partir del primer turno correspondiente al año lectivo siguiente al de la cursada (1º turno de exámenes será febrero / marzo). De no aprobar el examen en dicho plazo, queda en condiciones de libre o de recurrir la Unidad Curricular.

Para las unidades curriculares con otros formatos (Taller / Seminario / Laboratorio / ECO / EDI III): Admitirán el cursado regular presencial, debiendo cumplimentar con el 75% de asistencia a las clases áulicas. Aprobar el 100% de las instancias de evaluación previstas en la planificación anual, contemplando una instancia final integradora. La nota de aprobación será de 6 (seis) o más sin centésimos, pudiendo acceder a la Promoción Directa. El estudiante que no haya promocionado podrá presentarse hasta dos turnos consecutivos inmediatos posteriores a la finalización de la cursada.

Como excepción al formato expuesto, EDI I y II de la Tecnicatura, que es homologable al Lenguaje Visual I y II del Profesorado, serán dictadas como formato Materia.

- **DE LA APROBACIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES**

Las formas de aprobación de las Unidades Curriculares serán por mediante examen final o por promoción directa. En ambos casos deberán inscribirse en la fecha de exámenes correspondiente.

Para la aprobación mediante examen final, los estudiantes deberán inscribirse para acceder al mismo. La modalidad podrá ser oral, escrito, de desempeño o mixto, se realizará ante un Tribunal o Comisión evaluadora formada por 3 (tres) miembros.

Para acceder a la Promoción Directa, los alumnos deberán inscribirse para obtener la acreditación formal y cumplir con:

- 75% de asistencia.
- Aprobación del 100 % de trabajos prácticos entregados en tiempo y forma.
- Aprobación de exámenes parciales con un promedio final de calificaciones de 8 (ocho) o más puntos, sin haber realizado recuperatorio y culminando con la aprobación de una instancia final integradora/coloquio con 8 (ocho) o más. Los alumnos que no alcanzaren los requisitos establecidos precedentemente deberán promover con examen final.

OBSERVACIONES IMPORTANTES PARA EL CICLO LECTIVO 2020

La información precedente es aplicable a situaciones de recorridos académicos regulares, por lo que, **durante el presente ciclo lectivo de clases a distancia**, la modalidad de las evaluaciones y la condición final de los estudiantes (libres, regulares y promoción directa) **serán definidas por cada cátedra**. La regularidad y la promoción directa **no está supeditada** a cumplimentar con un determinado porcentaje de asistencia, ni de trabajos prácticos, como así tampoco a la aprobación de parciales.

Para el caso de los estudiantes promocionales y **en reemplazo del Coloquio Final** se podrá implementar una instancia de **Autoevaluación Integradora** sobre Contenidos

Prioritarios a realizarse **durante el período de exámenes.**

Todos los estudiantes, independientemente de su condición (regulares o promocionales) **deberán inscribirse del 2 al 3 de Noviembre** (Fecha de inscripción al 3er. Turno de Exámenes) para poder acreditar aquellas unidades curriculares que hayan cursado.

La **modalidad** de implementación de esta instancia de **Autoevaluación Integradora** dependerá del **criterio de cada cátedra**, pudiendo ser sincrónica (Videoconferencia) o asincrónica (Entrega de un registro escrito o en video, elaborado a partir de las consignas pautadas por cada docente).